

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2020/1129 *Notificación de vehículos abandonados.*

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén), ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba del articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y seguridad Vial Provincial de Tráfico y que se relacionan a continuación, se procede a notificar, mediante edicto la siguiente relación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, el interesado deberá aportar, en el plazo de quince días desde su publicación en el B.O.P., fotocopia de los siguientes documentos; permiso de circulación, tarjeta de inspección con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuara con la tramitación del expediente sobre abandono de vehículos, informándose que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en la vía pública, que podrían ser sancionados con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1b de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Ayuntamiento.

INTERESADO	MATRICULA
Sr. R. M. Pérez	A-1638-CB

Pozo Alcón, a 10 de marzo de 2020.- El Alcalde, IVÁN CRUZ LOZANO.